

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2019-6231 *Acuerdo del Ayuntamiento sobre determinación del Cargo que se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva, fijación de sus retribuciones y de la cuantía de las dietas por concurrencia a las sesiones de los órganos colegiados.*

El Ayuntamiento Pleno de Ribamontán al Mar, en sesión de fecha 3 de julio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Determinar que la Primera Teniente de Alcalde D^a. Araceli Colina Cobo, ejercerá el cargo en régimen de dedicación exclusiva, en jornada completa con una retribución anual de 36.000 euros brutos, pagaderos en doce mensualidades.

Segundo.- Determinar que para los miembros de la Corporación, que no perciban retribuciones la cuantía de las asistencias por concurrencia efectiva a cada sesión de los órganos Colegiados será la siguiente:

1º. Por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local:

- Alcalde, 220 euros.
- Teniente de Alcalde, 120 euros.

2º. Por la asistencia a las sesiones del Pleno:

- Alcalde, 220 euros.
- Concejales, 90 euros.

3º. Por asistencia a las sesiones de la Comisiones Informativas:

- Alcalde, 220 euros.
- Concejales, 90 euros.

Cuando en un mismo día se celebren varias sesiones de las Comisiones Informativas, se percibirá una única asistencia, a salvo que unas tengan lugar en horario de mañana y otras en horario de tarde, en cuyo caso se percibirán dos.

Ribamontán al Mar, 3 de julio de 2019.

El alcalde,
Francisco Asón Pérez.

2019/6231